

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Fuente Palmera**

Núm. 207/2022

Don Francisco Javier Ruiz Moro, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fuente Palmera (Córdoba).

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada en primera convocatoria el día 20 de enero de 2022, acordó aprobar inicialmente la Modificación Puntual Pormenorizada para la actualización de la normativa de Suelo No Urbanizable del PGOU de Fuente Palmera (Córdoba) Gex Nº 869/2018.

Lo que se hace público mediante el presente anuncio a efectos de que todos los interesados puedan presentar las sugerencias, informaciones, alegaciones y reclamaciones que consideren oportunas durante un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia (artículo 32.1.2ª de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Orde-

nación Urbanística de Andalucía), en uno de los Diarios de mayor difusión provincial y Tablón de Anuncios de la página web del Ayuntamiento.

El texto completo del documento aprobado inicialmente puede consultarse en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento:

(<http://www.fuentepalmera.es>).

Igualmente, acordó suspender el otorgamiento de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas en las áreas en las que las nuevas determinaciones para ellas previstas supongan modificación del régimen urbanístico vigente, durante el plazo de un año, contado a partir del día siguiente al de la fecha del presente acuerdo, contado a partir del día siguiente al de la fecha del presente acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.2 de la Ley 7/02, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

En Fuente Palmera (Córdoba), 24 de enero de 2022. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Francisco Javier Ruiz Moro.